

ELECCIONES A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

ACTA n.º 1	Constitución de la mesa electoral
Fecha	Miércoles 18 de septiembre de 2024
Hora	12:00
Lugar	Sesión online (MS-Teams)
Asistentes	D. José Fayos Fernández D. Natalio López Martínez D. Ángel Villegas Obregón D. ^a Francisca Collado Esteban

El presente documento da fe de la constitución, con fecha 18 de septiembre de 2024 a las 12:00, de la Mesa Electoral para las elecciones a director/a de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (ETSIT) de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), según se aprobó por su Junta de Centro reunida con carácter extraordinario el miércoles 24 de julio de 2024.

Los miembros de la Mesa Electoral se comprometen a dirigir, coordinar y supervisar conforme a la legislación y normativa vigente el proceso de elecciones a director de la ETSIT, y aprueban por unanimidad el calendario electoral y los modelos de formularios, y que se encuentran adjuntos a esta acta. Igualmente aprueban las siguientes consideraciones:

1. Censo electoral

La dirección de la ETSIT tendrá la obligación de exponer públicamente y según el calendario electoral aprobado adjunto, el censo de su Junta de Centro que le será proporcionado oficialmente por esta Mesa Electoral por vía electrónica al buzón de correo direccion@etsit.upct.es. Dicha exposición se habilitará tanto físicamente en un tablón de anuncios, como digitalmente en su sede electrónica (teleco.upct.es). Se expondrá inicialmente el censo provisional, y será sustituido por su versión definitiva en cuanto así lo proclame la Mesa Electoral.

2. Registro de solicitudes, reclamaciones y consultas

Cualquier solicitud, reclamación, o consulta, será cursada por el/la interesado/a desde su cuenta personal de correo electrónico institucional de la UPCT y enviada al siguiente buzón electrónico habilitado exclusivamente durante el actual proceso electoral:

MesaElectoralTeleco@upct.es

El intercambio de información en respuesta de cualquier comunicado enviado a dicho buzón se realizará por el mismo canal electrónico.

La dirección de la ETSIT tendrá la obligación de alojar en su sede electrónica (teleco.upct.es) los cinco formularios normalizados (“reclamación al censo provisional”, “solicitud de candidatura”, “reclamación al listado provisional de candidaturas”, “solicitud de voto no presencial” y “reclamación a la proclamación provisional de director/a electo/a”) a disposición de la comunidad universitaria durante el proceso electoral.

Se recomienda que el/la interesado/a cumplimente el formulario normalizado para su intencionalidad específica y lo adjunte en su mensaje de correo electrónico; cualquier mensaje de correo inteligible, con o sin adjuntos, podrá ser redactado y enviado al buzón electrónico del proceso electoral para que surtan los efectos oportunos.

3. Conflicto normativo sobre el proceso de votación a director/a de centro

Ante el conflicto normativo detectado entre el artículo 67.4.d de los estatutos de la UPCT aprobados por Decreto CARM 160/2021 de 5 de agosto¹, y el artículo 37.8 del reglamento marco de régimen interno de las facultades y escuelas de la UPCT aprobados en Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 2021 y actualizado a 26 de noviembre de 2021², se consultó a los servicios jurídicos de la UPCT considerando la prevalencia de los estatutos por su superioridad en cuanto a rango legislativo. En consecuencia, se aprueba establecer las siguientes interpretaciones sobre el proceso de votación en función del número de candidaturas elegibles:

Candidatura única:

- Sólo se producirá una única votación, en la que resultará elegido la única candidatura presentada si el número de votos a favor es superior al número de votos no favorables válidamente emitidos (votos positivos, negativos y en blanco). En otro caso, la elección resultaría fallida y la Junta de Centro deberá convocar un nuevo proceso electoral.

Dos candidaturas:

- En primera vuelta, la candidatura elegida será aquella que reciba más votos a su favor (>50% votos sin contar votos nulos ni en blanco) respecto a la otra candidatura. En caso de empate (50% votos sin contar votos nulos ni en blanco), se celebrará una segunda vuelta.
- En segunda vuelta, la candidatura elegida será aquella que reciba más votos a su favor (>50% votos sin contar votos nulos ni en blanco) respecto a la otra candidatura. En caso de empate (50% votos sin contar votos nulos ni en blanco), se proclamará la candidatura elegida por sorteo.

Tres o más candidaturas:

- En primera vuelta, la candidatura elegida será aquella que reciba el apoyo de más de la mitad de todos los votos a candidaturas válidamente emitidos (>50% votos sin contar votos nulos ni en blanco). Si ninguna candidatura obtuviera dicho apoyo, se celebrará una segunda vuelta en la que sólo se podrá votar a las dos candidaturas que más apoyo hubieran recibido en la primera vuelta. Si no se hubiera podido determinar únicamente dos candidaturas por un empate técnico en la primera vuelta, se descartarán los resultados de la votación y se repetirá una nueva votación en primera vuelta (primera vuelta repetida); y si en dicha primera vuelta repetida se produjera nuevamente una situación de empate técnico que impidiese determinar las dos únicas candidaturas que pasaran a segunda vuelta, se efectuará un sorteo entre aquellas candidaturas empatadas.

¹ <https://lex.upct.es/download/7be13086-e263-4e7a-801c-c127f734bf36>

² <https://lex.upct.es/download/146a8915-7d7e-40cb-9e9e-7de7ac7a6fa4>

- En segunda vuelta, la candidatura elegida será aquella que reciba más votos de las dos (>50% votos sin contar votos nulos ni en blanco); en caso de empate, se proclamará la candidatura elegida por sorteo.

4. Protocolo de votación

4a. Voto no presencial (válido para cualquier vuelta)

Los electores que optasen por la modalidad de voto no presencial, deberán cursar la solicitud correspondiente, la cual implica la renuncia expresa a ejercer el voto de forma presencial; de no cursarse la solicitud preceptiva, su voto en diferido no será tenido en cuenta.

El voto deberá ejercerlo en el plazo establecido según el calendario electoral en la Secretaría de Dirección de la ETSIT (de 9 a 14 horas). Una vez allí, el votante deberá identificarse con el DNI ante la secretaria, quien le hará entrega de un lote con las papeletas de voto en favor de cada una de las candidaturas, un sobre de votación, y un sobre de mensajería. Los sobres de votación estarán exentos de cualquier rasgo identificativo, y en él se podrá introducir exclusivamente una de las papeletas en favor de la candidatura sufragada (paso 1). Cada sobre de votación será cerrado (paso 2) e introducido, conjuntamente con una fotocopia del DNI del votante por ambas caras (paso 3), en un sobre de mensajería cerrado y que deberá estar identificado con el nombre y apellidos del votante en el remite de su reverso (paso 4). El votante se identificará nuevamente con el DNI ante la secretaria y le hará entrega del sobre de mensajería con su contenido, quien a su vez se lo hará llegar al presidente de la Mesa Electoral al vencimiento del plazo del voto no presencial. El presidente de la Mesa Electoral custodiará los votos no presenciales para entregárselos al presidente de la mesa de votación que se designe en el acto del voto presencial.

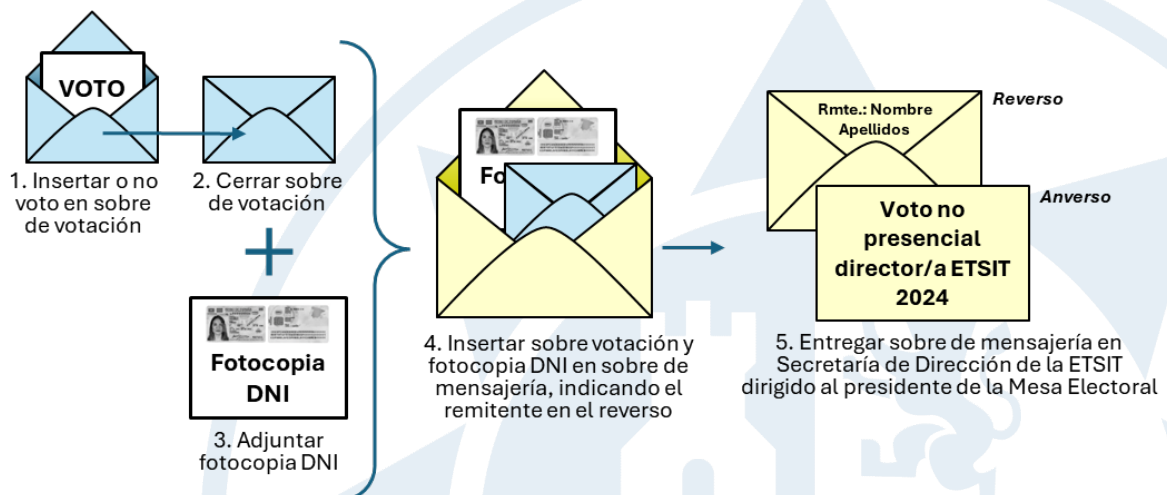


Figura 1. Pasos para conformar el voto no presencial.

4b. Voto presencial

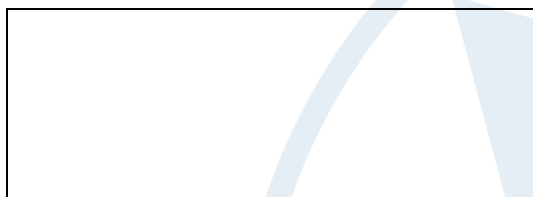
La dirección de la ETSIT convocará a su Junta de Centro para reunirse en la fecha y hora establecida en el calendario electoral con carácter extraordinario y exclusivo para el proceso de votación presencial.

En dicha sesión se pondrá a disposición de los votantes los sobres y papeletas de votación en un espacio para preservar la privacidad del contenido de los sobres de votación hasta su cerrado.

Al inicio de la sesión, se hará firmar un documento de registro de asistencia a los votantes presentes, que servirá a la Mesa Electoral para determinar los miembros de la mesa de votación conforme a la normativa vigente.

Para el proceso de votación, esta Mesa Electoral establece las siguientes directrices:

- 1) El presidente de la mesa de votación irá nombrando secuencialmente a cada votante que conste como presente en el registro de asistencia para que deposite su voto presencial en la urna.
- 2) Posteriormente, el presidente de la mesa irá nombrando secuencialmente a cada votante que haya solicitado y ejercido su voto no presencial, abrirá su correspondiente sobre identificativo, verificará que la identidad documentada en la fotocopia del DNI de su interior se corresponde con los datos del remitente y el votante nombrado, y depositará el sobre de votación en la urna.
- 3) Los miembros de la mesa de votación harán el recuento de votos públicamente y harán constar el escrutinio en el acta de votación. Los votos y la documentación generada por la mesa de votación serán entregados al presidente de la Mesa Electoral, quien determinará, según el resultado y el número de candidaturas, si se convoca un nuevo proceso de votación o proclama provisionalmente al director/a electo/a.



D. José Fayos Fernández
Presidente



D. Natalio López Martínez
Secretario







D. Ángel Villegas Obregón
Vocal



D.ª Francisca Collado Esteban
Vocal

ELECCIONES A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2024

1. Censo electoral 	a. Exposición censo provisional	L 23.Sep	
	b. Reclamaciones al censo provisional	Desde M 24.Sep (10:00) Hasta J 26.Sep (10:00)	
	c. Resolución de reclamaciones al censo provisional	J 26.Sep	
	d. Proclamación censo definitivo	J 26.Sep	
2. Candidaturas 	a. Presentación candidaturas	Desde L 30.Sep (10:00) Hasta M 01.Oct (14:00)	
	b. Proclamación provisional de candidaturas	M 01.Oct (14:15)	
	c. Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	Desde M 01.Oct (14:15) Hasta J 03.Oct (10:00)	
	d. Resolución de reclamaciones a candidaturas provisionales	J 03.Oct	
	e. Proclamación candidaturas definitivas	J 03.Oct	
3. Votaciones 	a. Voto no presencial*	1. ^a vuelta	L 07.Oct (10:00 a 14:00) M 08.Oct (10:00 a 14:00)
		1. ^a vuelta (bis)	J 10.Oct (10:00 a 14:00)
	b. Voto presencial	2. ^a vuelta	L 14.Oct (10:00 a 14:00) M 15.Oct (10:00 a 14:00)
		1. ^a vuelta	X 09.Oct (10:00)
		1. ^a vuelta (bis)	V 11.Oct (10:00)
		2. ^a vuelta	X 16.Oct (10:00)
4. Proclamación 	a. Proclamación provisional	X 09.Oct o X 16.Oct	
	b. Reclamaciones a la proclamación provisional	Desde X 09.Oct Hasta J 10.Oct (14:00) o Desde X 16.Oct Hasta J 17.Oct (14:00)	
	c. Resolución de reclamaciones a la proclamación provisional	J 10.Oct o J 17.Oct	
	d. Proclamación definitiva	V 11.Oct o V 18.Oct	

*La solicitud del voto no presencial se podrá cursar desde el jueves 3 de octubre y hasta 24h antes del inicio de la votación presencial sobre la que se quiera hacer la solicitud.

ELECCIONES A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2024 (A VUELTA ÚNICA)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
Septiembre	23	24	25	26	27	28	29			
	Exposición censo	10:00 → Reclamaciones censo		← 10:00 Reclamaciones censo Resolución reclamaciones censo Proclamación censo definitivo						
Octubre	30	1	2	3	4	5	6			
	10:00 → Registro candidaturas	← 14:00 Registro candidaturas Proclamación provisional candidaturas Reclamaciones procl. prov. candidaturas		← 10:00 Reclamaciones procl. prov. candidat. Resolución reclam. procl. prov. candidat. Proclamación candidaturas definitivas definitivo						
	7	8	9	10	11	12	13			
9:00 → 14:00	Votación no presencial (1.ª vuelta)	9:00 → 14:00	Votación no presencial (1.ª vuelta)	10:00	Votación presencial (1.ª vuelta)	← 14:00	Reclamaciones procl. prov. director/a electo/a Resolución reclamaciones procl. prov. director/a electo/a	Proclamación definitiva director/a electo/a		
14	15	16	17	18	19	20				

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2024 (CUANDO CONCURRAN VARIAS CANDIDATURAS Y NO HAYA PROCLAMACIÓN EN VUELTA ÚNICA)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
Septiembre	23	24	25	26	27	28	29				
	Exposición censo	10:00 → Reclamaciones censo		← 10:00 Reclamaciones censo Resolución reclamaciones censo Proclamación censo definitivo							
Octubre	30	1	2	3	4	5	6				
	10:00 → Registro candidaturas	← 14:00 Registro candidaturas Proclamación provisional candidaturas Reclamaciones procl. prov. candidaturas		← 10:00 Reclamaciones procl. prov. candidat. Resolución reclam. procl. prov. candidat. Proclamación candidaturas definitivas definitivo							
	7	8	9	10	11	12	13				
9:00 → 14:00	Votación no presencial (1.ª vuelta)	9:00 → 14:00	Votación no presencial (1.ª vuelta)	10:00	Votación presencial (1.ª vuelta)	9:00 → 14:00	Votación no presencial (1.ª vuelta repetida)	10:00	Votación presencial (1.ª vuelta repetida)		
14	15	16	17	18	19	20					
9:00 → 14:00	Votación no presencial (2.ª vuelta)	9:00 → 14:00	Votación no presencial (2.ª vuelta)	10:00	Votación presencial (2.ª vuelta)	← 14:00	Reclamaciones procl. prov. director/a electo/a Resolución reclamaciones procl. prov. director/a electo/a	Proclamación definitiva director/a electo/a			

ELECCIONES A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

F1 RECLAMACIÓN AL CENSO PROVISIONAL

, con D.N.I. ,

tras haber consultado el censo provisional a las elecciones a director/a de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación publicado el 23 de septiembre de 2024,

MANIFIESTA que:

Y por todo ello, SOLICITA:

Inclusión en el censo

Rectificación de datos

Otras acciones:

Y para que surta los efectos oportunos, le remito* la presente reclamación firmada digitalmente,

**Envíe un mensaje de correo electrónico adjuntando este documento firmado digitalmente a MesaElectoralTeleco@upct.es desde su cuenta de correo electrónico del dominio institucional (@upct.es) a efectos de que le sea enviada la resolución.*

PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A DIRECTOR/A ETSIT 2024

ELECCIONES A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

F2 SOLICITUD DE CANDIDATURA

, con D.N.I. ,

DECLARO:

que cumpla todos los requisitos de elegibilidad como director/a de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación según los estatutos, reglamentos y normativas de la Universidad Politécnica de Cartagena,

y SOLICITO:

que considerando mi programa de actuación y la relación de personas que pretendo que formen parte de mi equipo de dirección, adjuntos a la presente solicitud en cumplimiento del Art. 37.6 del "Reglamento marco de régimen interno de las facultades y escuelas de la Universidad Politécnica de Cartagena" aprobado en Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 2020 y modificado el 26 de noviembre de 2021, sea admitida mi **candidatura a director/a de Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación** en el proceso electoral convocado por su Junta de Centro el 24 de julio de 2024.

Y para que surta los efectos oportunos, remito* la presente solicitud firmada digitalmente,

**Envíe un mensaje de correo electrónico adjuntando este documento firmado digitalmente y el programa de actuación que incluya la relación de personas del equipo de dirección de la candidatura a MesaElectoralTeleco@upct.es desde su cuenta de correo electrónico del dominio institucional (@upct.es) a efectos de notificaciones.*

PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A DIRECTOR/A ETSIT 2024

ELECCIONES A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

F3 RECLAMACIÓN AL LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

, con D.N.I. ,

tras haber consultado el listado provisional de candidaturas elegibles en el proceso electoral a director/a de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación,

MANIFIESTA que:

Y por todo ello, SOLICITA:

Inclusión en el listado

Rectificación de datos

Desestimación y renuncia de la candidatura

Otras acciones:

Y para que surta los efectos oportunos, le remito* la presente reclamación firmada digitalmente,

**Envíe un mensaje de correo electrónico adjuntando este documento firmado digitalmente a MesaElectoralTeleco@upct.es desde su cuenta de correo electrónico del dominio institucional (@upct.es) a efectos de que le sea enviada la resolución.*

PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A DIRECTOR/A ETSIT 2024

ELECCIONES A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

F4 SOLICITUD DE VOTO NO PRESENCIAL

, con D.N.I. ,

DECLARO:

que estoy inscrito/a en el censo de la Junta de Escuela definitivo proclamado por la Mesa Electoral para las elecciones a director/a de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y que soy consciente de que acogerme al derecho de voto no presencial implica la renuncia a ejercer el derecho de voto presencial.

SOLICITO:

ejercer mi derecho a **voto no presencial** en el proceso electoral a **director/a de Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación** para la votación del día:

Y para que surta los efectos oportunos, remito* la presente solicitud firmada digitalmente,

**Envíe un mensaje de correo electrónico adjuntando este documento firmado digitalmente a MesaElectoralTeleco@upct.es desde su cuenta de correo electrónico del dominio institucional (@upct.es) a efectos de notificaciones.*

PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A DIRECTOR/A ETSIT 2024

ELECCIONES A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

F5

**RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL
DE DIRECTOR/A ELECTO/A**

, con D.N.I. ,

tras haber consultado la proclamación provisional de director/a electo/a de la Escuela
Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación,

MANIFIESTA que:

Y por todo ello, SOLICITA:

Y para que surta los efectos oportunos, le remito* la presente reclamación firmada
digitalmente,

**Envíe un mensaje de correo electrónico adjuntando este documento firmado digitalmente
a MesaElectoralTeleco@upct.es desde su cuenta de correo electrónico del dominio
institucional (@upct.es) a efectos de que le sea enviada la resolución.*

PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A DIRECTOR/A ETSIT 2024